

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA**

385.- NOTIFICACIÓN A D. OMAR RIB, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 10/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000010/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001210

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciantes/Querellantes: OUAFAE EZZIDI, MOHAMMAD ALKHEDER

Contra: OMAR RIB

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve n.º 10/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que CONDENO a OMAR RIB, como autor responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 2 MESES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 EUROS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS NO PAGADAS, y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a OMAR RIB a que indemnice al denunciante en la cuantía de 120 euros por las lesiones causadas.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la sección 7.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado *Omar RIB* en paradero desconocido, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Letrado de la Admón. de Justicia,
Javier Senise Hernández